

EL INFRASCRITO DELEGADO DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMISION DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA –CODESAN, NÚMERO UNO (01), AUTORIZADO POR GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA CON FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (06/04/2017) EN EL QUE A FOLIOS CINTO SETEN Y SIETE (177) AL CIENTO OCHENTA Y CINCO (185), SE ENCUENTRA LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: ACTA NÚMERO CERO OCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE (08-2019), CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE NOVIEMBRE DE LA COMISION DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –CODESAN- DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. En la ciudad de Chiquimula, a las nueve horas en punto del día once de noviembre de dos mil diecinueve (11-11-2019), constituidos en el Salón de usos múltiples, ubicado en las instalaciones de Gobernación Departamental de Chiquimula, para llevar a cabo la octava sesión ordinaria de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CODESAN. Para el efecto se convocó a los miembros de la Comisión. Se encuentran presentes: El Señor Gobernador Departamental Coronel Mario Alfonso Villafuerte Cruz, Ingeniero Abelardo Villafuerte Villeda, Delegado Departamental de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Secretario de la CODESAN; María Rebeca Pineda, Nutricionista ASEDECHI; Betzaida García de Morán, Coordinación empleo, MINTRAB; Brisa Cabrera, Nutricionista DAS; Laura España, promotora MARN; Melvin Gabriel Heredia Osorio, apoyo tecnológico MAGA; Victor José Quezada; Medidor SAA; María Isabel Cerezo, MSPAS, Justina Díaz Gerónimo, supervisora SOSEP; Oscar Díaz, MM SESAN, Emilio Penedo, Auxiliar/A.F. PDH; Arnulfo Franco Martínez, jefe DEFOCE/DIDEDUC; Evelyn Priscilla Castro Duarte, asesor jurídico de FOPAVI; Max Adolfo Siguí, supervisor FOPAVI; Glenda Alejandra Hernández Benavente, comunicación social FOPAVI; Estuardo Alexander Pérez, asesor jurídico FOPAVI; Esmeralda Vargas, área social FOPAVI; Julio R. Istupe, SEGEPLAN, Flor de María Figueroa, Directora Hospital de Chiquimula; José Ronald Sandoval E. MM SESAN; Gustavo A. López, Jefe Departamental del MAGA; Claudia M. Palacios, trabajo social PGN; Claudia L. Morales A. Delegada PGN; Alberto Augusto Palma, técnico SE-CONRED; Kevin Quijada, Coordinador MIDES; En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente: **PRIMERO: BIENVENIDA.** El Señor Gobernador Departamental Coronel Mario Alfonso Villafuerte Cruz, da la bienvenida a cada uno de los integrantes de la Comisión y dan el visto bueno para que se continúe con el desarrollo de la agenda establecida. **SEGUNDO:** El Lic. Arnulfo Franco Martínez, jefe DEFOCE/DIDEDUC; da a conocer las acciones que el Ministerio de Educación ha realizado en beneficio de las familias con Medida Cautelar. Para el caso de la niña MAYRA AMADOR RAYMUNDO Carpeta Judicial No. 19003-2011-00637-Of.I. Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Plan del Morro Aldea Lela Chancó, Camotán. La escuela recibió durante este año por alimentación escolar un monto de noventa y cuatro mil trescientos veinte quetzales (Q 94,320.00), por útiles escolares un monto de siete mil trescientos quince quetzales (Q 7,315.00), por gratuidad de la educación un monto de cinco mil doscientos ochenta quetzales (Q 5,280.00). Por valija didáctica un monto de mil cien quetzales (Q 1,100.00). Asignado en febrero del presente año. En mayo se le canceló la beca por no encontrarse en su aldea, pues la madre se la llevó a los Estados Unidos de Norte América. En el caso de las niñas Dina Marilú Interiano Amador y Mavelita Lucia Interiano Amador. Carpeta Judicial No. 19003-2011-00638 Of. 1. Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Cañón aldea Tisipe, Camotán. La escuela recibió durante este año por alimentación escolar un monto de ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta quetzales (Q 156,240.00), por útiles escolares un monto de doce mil cuarenta y cinco quetzales (Q 12,045.00), por gratuidad de la educación un monto de ocho mil setecientos veinte quetzales (Q 8,720.00). Por valija didáctica un monto de mil quinientos cuarenta quetzales (Q 1,540.00). Asignado en febrero del presente año, una beca de mil quetzales ((Q1000.00). El niño BRAYAN RENE ESPINO RAMIREZ. Carpeta Judicial No. 19003-2011-0063900f. I. Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Ushurjá, Aldea Lela Chancó, Camotán. . La escuela recibió durante este año por alimentación escolar un monto de setenta mil setecientos sesenta quetzales (Q 70,760.00), por útiles escolares un monto de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco quetzales (Q 5,445.00), por gratuidad de la educación un monto de tres mil novecientos cuarenta quetzales (Q 3,940.00). Por valija didáctica un monto de mil cien quetzales (Q 1,100.00). Una beca de mil quetzales ((Q1000.00). Asignado en febrero del presente año. El niño LEONEL AMADOR GARCIA. Carpeta Judicial No. 19003-2011-0064100f. I. Existe un centro de Programa de

Educación de Adultos por Correspondencia – PEAC- en Jocotán 2019. Leonel Amador García no se ha presentado al centro Programa de Educación de Adultos por Correspondencia –PEAC- que está en Camotán y Jocotán con atención de lunes a viernes. No se encuentra inscrito. Se informa que este joven se fue a los Estados Unidos de Norte América. **TERCERO:** La Licda. María Isabel Cerezo, Nutricionista del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, da a conocer las acciones realizadas en respuesta a la demanda de las cuatro familias con medida cautelar. Hacen un monitoreo mensual de los casos. En el caso de Dina Marilú Interiano Amador, el MSPAS, la sentencia le especifica garantizar la vida y se han hecho las acciones siguientes: ocho consultas en el puesto de salud, diez evaluaciones antropométricas por la Licda. María Isabel Cerezo, Nutricionista, en la cual se ha constatado que desde el inicio de la demanda, la niña nunca ha tenido desnutrición aguda. Se le ha proporcionado medicamento como suplementación de hierro, ácido fólico, zinc, se le ha atendido con ocho terapias con Psicólogo del MSPAS. El caso de Brayan René Espino Ramírez. El MSPAS, la sentencia le especifica garantizar la vida y se han hecho las acciones siguientes: ocho consultas en el puesto de salud, diez evaluaciones antropométricas por la Licda. María Isabel Cerezo, Nutricionista, en la cual se ha constatado que desde el inicio de la demanda, el niño nunca ha tenido desnutrición aguda. Se le ha proporcionado medicamento como suplementación de hierro, ácido fólico, zinc, se le ha atendido con diez terapias con Psicólogo del MSPAS. Actividades lúdicas con el objetivo de trabajar la paciencia, resolver los problemas de manera lógica, mejorar la memoria y estimular las habilidades motoras finas. Inteligencia emocional. Se le ha llevado tres veces a la ciudad de Guatemala con el genetista. En el caso de Mayra Amador Raymundo, el MSPAS, la sentencia le especifica garantizar la vida y se han hecho las acciones siguientes: dos consultas en el puesto de salud, tres evaluaciones antropométricas por la Licda. María Isabel Cerezo, Nutricionista, en la cual se ha constatado que desde el inicio de la demanda, la niña nunca ha tenido desnutrición aguda. Se le ha proporcionado medicamento como suplementación de hierro, ácido fólico, zinc, se le ha atendido con tres terapias con Psicólogo del MSPAS. Actividades lúdicas con el objetivo de trabajar la paciencia, resolver los problemas de manera lógica, mejorar la memoria y estimular las habilidades motoras finas. Inteligencia emocional. Se le llevo una vez a la ciudad de Guatemala con el genetista. Pues en el mes de abril, se la llevo su madre a los Estados Unidos de Norte América. En el caso de Leonel Amador García, sólo cuando el juez lo llamó a una cita se dejó evaluar, y no presentó desnutrición aguda. Después de esa vez jamás lo vieron en su vivienda en los monitoreos mensuales realizados. También presentó la situación de desnutrición aguda a la semana número cuarenta y tres (43). Se lleva reportados cuatrocientos setenta y cuatro casos (474); de estos casos trescientos diecisiete (317) son moderados y ciento cincuenta y siete casos (157) son severos, de estos casos ya se tienen recuperados doscientos cuarenta y ocho (248) niños, significa un cincuenta y nueve por ciento (59 %) de recuperación. Los municipios que más casos presenta son: Chiquimula, Jocotan, Esquipulas, Olopa y Camotán. Estos cinco municipios representan el ochenta y dos por ciento (82%), de casos de desnutrición aguda de los once (11) municipios. El mayor número de casos se tienen en niños menores de dos(2) años, para este informe representa el setenta y uno punto tres por ciento (71.3%); ha sido la constante durante los últimos años, a pesar de que se le ha puesto mucho énfasis a la Ventana de los Mil Días, por parte de todos los colaboradores del área de salud pública, otras instituciones y ONG'S. Ingresos a Centros de Recuperación Nutricional: a Jocotan han ingresado hasta la fecha cincuenta y dos (52) casos, a San Juan Ermita han ingresado cuarenta y dos (42) casos y al Hospital Nacional de Chiquimula han ingresado treinta (30) casos. Haciendo la comparación a la misma semana cuarenta y tres (43), del año dos mil diez (2010) al año dos mil diecinueve (2019), ha habido una reducción de la desnutrición aguda de treinta y tres por ciento (33%). **CUARTO:** El Ing. Agr. Kevin Quijada, presenta las acciones realizadas por MIDES en el departamento, en este año han entregado diecinueve millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos. (Q19, 265,300.00).

Municipio	Código Rubro	Código Hogar	Nombre	Modalidad	TMC	MONTO
-----------	--------------	--------------	--------	-----------	-----	-------


CAMOTÁN	8956	2005000112	SANTOS FLORIDALMA RAMIREZ GUTIERREZ	BONO SEGURO EDUCACIÓN	3	Q 2,500.00
CAMOTÁN	6729	2005595	VITALINA GARCIA ERAZO	BONO SEGURO EDUCACIÓN	3	Q 2,000.00
CAMOTÁN	7795	2002324	ANGELINA RAYMUNDO VASQUEZ	BONO SEGURO EDUCACIÓN	1	Q 500.00
CAMOTÁN	8383	2005732	SEBASTIANA AMADOR GARCIA INTERIANO*	BONO SEGURO EDUCACIÓN	3	Q 2,000.00

QUINTO: El Ing. Agr. Melvin Gabriel Heredia Osorio, presenta las acciones realizadas en beneficio de las familias con medida cautelar de Camotán. La entrega de la asistencia alimentaria por parte de VISAN/MAGA; fueron las siguientes fechas y cantidades entregadas. Se hace la aclaración que a la familia de la señora Angelina Raymundo Vásquez, sólo se le hizo entrega una vez el 07/02/2019. Por las razones antes mencionadas.

Fecha de entrega	Raciones Entregadas
07/02/2019	20 libras de frijol x 8 = 160 libras y 30 libras de arroz x 8 = 240 libras
15/05/2019	2 Bolsas de frijol de 10 libras c/u x 8 raciones = 160 libras 3 Bolsas de arroz de 10 c/u x 8 raciones = 240 libras 2 unidades de cereal gran día de 1.3 kg x 8 = 10.40 = 22.88 libras 3 unidades gran día de 620 gramos x 8 = 4.96 kg = 11 libras
04/09/019	01 unidad de frijol 10 libras; X 8 = 80 libras de frijol 02 unidades de cereal 1,3 kg.; x 8 = 22.88 libras de cereal 02 unidades de cereal 620 g, x8 = 11 libras de cereal 04 unidad de hojuelas de avena 1 kg; x 8 = 70.4 libras de hojuelas de avena 01 unidad de aceite vegetal 800 ml; x8 = 6.4 litros de aceite vegetal 04 unidades de harina de maíz mixtamalizado de 4 libras cada una x 8 = 128 libras

El Ing. Agr. Melvin Gabriel Heredia Osorio, manifiesta que durante el presente año con el apoyo de FAO, han podido realizar: ciento seis (106) parcelas agrícolas, cuarenta (40) estanques piscícolas, cincuenta y ocho (58) macro túneles, tres (3) puntos de producción cunículas, con el PLAN TRIFINIO, han establecido sesenta parcelas de frijol Icta Ligero y Frijol Chortí. Con el apoyo de ACH han fortalecido a cinco (5) agencias de extensión. Continúa manifestando que el MAGA ya tiene once (11) técnicos nombrados en el renglón cero once (011), uno por municipio. Se apoya a dos mil (2000), familias con el PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, con asesoría para que hagan acciones agropecuarias, por el subsidio que están recibiendo. Realizaron ciento veintitrés (123) huertos escolares. Tienen un registro de veinticinco (25), proveedores al programa de alimentación escolar y para ello han realizado ferias promocionales de menús dando a conocer los productos que tienen para atender la demanda escolar. Con recursos del MAGA se realizó ocho (8) parcelas de una manzana cada una de Maíz ICTA- B-15, para obtener semilla resistente a la sequía. Así como siete (7) bancos de semillas nativas. **SEXTO:** Los Licenciados Evelyann Priscilla Castro Duarte y Estuardo Alexander Pérez Ramírez, asesores jurídicos de FOPAVI, dan a conocer las acciones que han realizado en beneficio de las familias con medida cautelar y por eso están participando en la CODESAN, hacen mención que desde el año dos mil dieciséis se aprobó la compra de lote y construcción de vivienda pero fue una resolución por seis meses y no se encontró ejecutor quien tenía que hacer todo el proceso del proyecto. Y en el dos mil diecisiete se aprobó un subsidio para compra

de lote y vivienda y no tiene fecha de vencimiento, pero es necesario contar con el apoyo de una empresa ejecutora del proyecto y que tenga el aval de FOPAVI. Entregan copia física de lo actuado a Gobernación Departamental, SESAN Chiquimula, MSPAS, MAGA y MIDES. **SÉPTIMO:** El Ing. Agr. José Ronald Sandoval, presenta los resultados de la evaluación antropométrica en el municipio de Olopa, dando seguimiento a la ENPDC, presentando los porcentajes de prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 2 años del municipio de Olopa, Chiquimula 2019, Niñez con desnutrición crónica 51.9%. Niñez sin desnutrición crónica 48.1%. El trabajo está realizado por aldea y se puede ver que las aldeas que no cuentan con todos sus servicios básicos son las que tienen los índices de desnutrición más alta como: Talquezal con un 76.9%, Tuticopote La Laguna con un 75.8% y el índice más bajo lo presenta Tituque centro con un 18.2% de desnutrición crónica. **OCTAVO:** Conclusiones, acuerdos y compromisos y cierre de la reunión. Se acuerda hacer la próxima reunión el viernes 29 de noviembre. Al agotar los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en cuatro hojas tamaño oficio, del Libro de Actas de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CODESAN-, en los folios ciento setenta y siete (177), al folio ciento setenta y cinco(185), únicamente en su anverso, dejando en archivo los documentos relacionados en el Acta por quienes la suscriben, e impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman, dando fe el secretario de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CODESAN-


Abelardo Villafuerte Villeda
Delegado Departamental de SESAN

Vo.Bo.


Mario Alfonso Villafuerte Cruz
Gobernador Departamental

